Liquidación y procesamiento para pago de sueldos a funcionarios permanentes y personal contratado del Ministerio de Hacienda.
Llamado, contratación y control de ejecución del contrato con proveedores de bienes y/o servicios.
Verificación y procesamiento para transferencias de aportes a Organismos no Gubernamentales (ONG'S).
Limpieza, fumigación, mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones y equipos de los edificios: Central, Humaitá e Ybaga.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
ACLARACIÓN 01

Asunción, 11 MAY 2018

SEÑORES
OFERENTES
PRESENTE

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (CUOC) del Ministerio de Hacienda, de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03, procede a emitir la siguiente Aclaración a las consultas realizadas a la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2018 "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO JURÍDICO EXTERNO EN DERECHO ADMINISTRATIVO AL MH"- PLURIANUAL- ID: 345.994.

Consulta1:

1. Solicito el análisis y la ampliación de la exigencia de contar con una maestría en derecho administrativo, pudiendo considerarse otras maestrías similares y relacionadas a las áreas de exigencia de la convocatoria, como contrataciones públicas o gobierno y gerencia pública u otros, en consideración que entendemos que esa exigencia especifica es limitativa y excluyente, ya que las áreas que deben ser asesoradas son diversas y especificas dentro del derecho público en general.

Respuesta:

La Convocante se ratifica en lo estipulado en los Terminos de Referencia del Pliego de Bases y Condiciones, dado que dicho requerimiento en las condiciones hoy establecidas satisfacen cabalmente sus necesidades de servicios de caracter intelectual requeridas.

Consulta 2:

2. Asi mismo, se solicita tengan a bien considerar en la evaluacion del llamado los cursos de especialización y otros.

Respuesta:

La Convocante se ratifica en lo estipulado en los Terminos de Referencia del Pliego de Bases y Condiciones, dado que dicho requerimiento en las condiciones hoy establecidas satisfacen cabalmente sus necesidades de servicios de caracter intelectual requeridas.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
ACLARACIÓN 01

Consulta 3:

3. Finalmente solicitanos que sean considerados los Doctorados y/o PHD en la evaluación, otorgando una mayor puntuación y consideración que una maestria, bajo el criterio de que una institución como el Ministerio de Hacienda, especificamente la Abogacia del Tesoro, debería considerar la contratación de profesionales como asesores /consultores con la más aitas calificaciones profesionales.

La Convocante se ratifica en lo estipulado en los Terminos de Referencia del Pliego de Bases y Condiciones, dado que dicho requerimiento en las condiciones hoy establecidas satisfacen cabalmente sus necesidades de servicios de caracter intelectual requeridas.

Consulta 4:

4. En los perfiles de evaluación no se detallan la sumatoria de experiencia y curriculum en el caso de que la oferta sea presentada por un estudio jurídico o una consultora (persona juridica), en el entendimiento de que estando habilitado la posibilidad de la contratación de una firma, se debiera considerar todos las experiencias y capacidades de los profesionales.

La convocante se ratifica en lo estipulado en los criterios de evaluacion, en cuanto al analisis de la experiencia y calificacion del consultor principal, como el unico profesional a ser evaluado de la oferta presentadas por personas fisicas, juridicas, independiemente a que el enfoque, la metodologia y el plan de trabajo propuesto involucre a otros tecnicos adicionales.

ECON. FRANCISCO VALIENTE
ENCARGADO DE DESPACHO
RES. D.A. N° 578/17
COORDINACIÓN UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN